



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 00321  
LITUECHE, 11 FEB 2014

DE: 072.-  
11/02/2014  
RAE/MSS/RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- La Licitación para la Contratación de los Servicios de Contratación de Mano de Obra, Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Que, dicha Licitación, quedo registrada en el Portal Mercado Publico, con el ID 5124-1-L114
- La Secretaria Municipal, Srta. María S. Olmedo Pizarro, que conforma parte de la Comisión Evaluadora como Ministra de Fe.
- El Feriado Legal con el que se encuentra actualmente dicha Funcionaria.
- El Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 22/01/2014, que delega funciones.
- Que, el funcionario Sr. Marcelo Shonffeldt Soto, se desempeña como Secretario Municipal (s).

DECRETO :

- 1.- Cámbiese la Comisión evaluadora de las ofertas de la Licitación "Contratación de los Servicios de Mano de Obra Escuelas de la Comuna de Litueche".

La Comisión queda constituida por los siguientes funcionarios.

- 1.- Ramón Donoso Díaz, JEFE (s), Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 2.- Gastón Figueroa Quezada, Apoyo Secplac, I. Municipalidad de Litueche.
- 3.- Marcos López Herrera, Encargado SEP, Escuelas de la Comuna de Litueche.
- 4.- Marcelo Shonffeldt Soto, Secretario Municipal (s).

- 3.- Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

